
	3.10.1 INFORME REQUISITOS HABILITANTES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-046
ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DICIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

INFORME REQUISITOS HABILITANTES						
PROCESO No: SS18-351						
OBJETO CONTRACTUAL:						
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA QUIROFANOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.						
Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia, modalidad CONTRATACION ELECTRONICA, con fundamento en el artículo 20 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 -Manual de Contratación, se procede a presentar informe de verificación de requisitos habilitantes.						
VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES						
No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
1	HOSPICLINIC DE COLOMBIA SAS	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	LAS ELECTROMEDICINA SAS	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	EEMC SAS	N/A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES:						
2. L A S ELECTROMEDICINA SAS:						
En cuanto a la experiencia el proponente conforme a la adenda 01 debía acreditar mediante RUP contratos ejecutados y/o liquidados con algunos de los códigos que pertenecieran a las familias 42180000, 42190000, 42290000, 42270000 durante los tres años anteriores al cierre, y cuyo valor fuera igual o superior al presupuesto oficial, esto es, por un valor de \$ 1.839.985.053 o superior.						
En cuanto a la capacidad jurídica el PROPONENTE debía presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia cuyo porcentaje de cobertura correspondía al 10 % del valor de la propuesta económica. Su propuesta económica corresponde a \$ 2.036.657.677,60; teniendo en cuenta lo anterior no cumple con dicho requisito.						
En cuanto a la capacidad financiera y organizacional el proponente debía presentar Balance General clasificado y Estado de Resultados con corte mínimo a 31 de Diciembre de 2017, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.						
A pesar de que los anteriores requisitos son subsanables, no se les concede plazo para aportarlos, toda vez que su oferta económica registrada en la plataforma BIONEXO, supera el valor de la disponibilidad presupuestal del presente proceso, lo que conlleva a la causal de rechazo estipulada en el acápite 5, visto a folio 9 numeral f: "CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA : f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor correspondiente a alguno de los ítems de la propuesta económica."						
3. EEMC SAS:						
<ul style="list-style-type: none"> En cuanto a la experiencia El proponente no acreditó dicho requisito conforme a la adenda 01: 						
7.1 EXPERIENCIA						
"El proponente debe acreditar, mediante Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio, contratos ejecutados y/o liquidados con alguno de los códigos que pertenezcan a las familias pertenecientes a 42180000, 42190000, 42290000, 42270000, durante los tres (3) años anteriores al cierre y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial."						



	3.10.1 INFORME REQUISITOS HABILITANTES ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-046
ELABORÓ	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DICIEMBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

- En cuanto a la capacidad financiera y organizacional, el proponente no allego ningún documento.

A pesar de que los anteriores requisitos son subsanables, el proponente EEMC SAS no entregó la Póliza de Seriedad de la Oferta, por lo tanto, no se le concede plazo para aportarlos, toda vez que dicha omisión constituye causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápites 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, visto a folio 10, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápites 7.2, visto a folio 20 "La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA"

Por otra parte, los proponentes que se relacionan a continuación, quienes registraron oferta en BIONEXO pero no presentaron requisitos habilitantes, dentro de ellos la Póliza de Seriedad de la Oferta, no se les concede plazo para aportarlos, toda vez que dicha omisión constituye causal de rechazo de la propuesta, tal y como se estipuló en el Anuncio Público, Acápites 5 literal r) Causales de Rechazo de la Oferta, visto a folio 10, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 10 del Acápites 7.2, visto a folio 20 "La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA":

No:	PROPONENTE
1	ACEROS MEDICOS Y/O ACERMEDICA SAS
2	BIOTRONITECH COLOMBIA SA
3	LABORATORIOS OFTALMOLOGICOS SAS
4	TECNICA ELECTROMEDICA SA

Se expide a los, 26 días de Noviembre de 2018

ORIGINAL FIRMADO

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Servicios de Salud (E)

LIBARDO DUARTE TOSCANO
Líder Financiero

MAURICIO PINZON BARAJAS
Asesor Jurídico GABYS o delegado

Proyectó: Kaleth Nycky Correa González, Abogado Actisalud GABYS

